



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO CONEXO AL <b>2019-00170</b>
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2020 00172 00</b>
<b>ASUNTO</b>	PONE EN CONOCIMIENTO, REMITE AL MEMORIALISTA.

Por medio de proveído 24 de septiembre adiado, el Despacho rechazó la presente demanda atendiendo a que la parte actora no subsanó los requisitos exigidos en auto del 10 del mismo mes y año (folios 33 a 35), el cual fue notificado en debida forma por estados electrónicos con inserción de la providencia el 11 de septiembre de los corrientes.

En esta oportunidad, el apoderado de la parte ejecutante reitera la solicitud de iniciar el proceso ejecutivo conexo al verbal de restitución con Rdo. 2019-00170, para lo cual, reenvió el mismo correo electrónico que había remitido el 31 de julio de 2020, al considerar que a la fecha no se ha dado trámite a la misma; empero, es menester remitirla a la precitada providencia -24 de septiembre de 2020-, donde el Juzgado hizo los correspondientes pronunciamientos sobre ello.

Sea el momento para reiterarle a las partes que la vigilancia y seguimiento del proceso en nada ha cambiado con la virtualidad, la cual, es tarea de todos; se le invita para que consulte los estados y actuaciones dictadas a través de la página de la rama judicial, y si desea conocer el contenido del auto, puede acceder a él por medio del microsítio del Juzgado.

Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
002 Circuito - Civil			JUEZ SEGUNDO CIVIL CIRCUITO		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Retorno	Ubicación del Expediente		
De Ejecución	Ejecutivo Conexo	SIN TIPO DE RECURSO			
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- BLANCA NURY WALDEMARRAMA SANTA			- VINCENZO ANTONIO VILLAMENA - JAN AKE VIKTOR KRING		
Contenido de Radicación					
EJECUTIVO CONEXO AL VERBAL DE RESTITUCION RDO. 2019-00170					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
25 Sep 2020	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/09/2020 A LAS 15:30:28.	28 Sep 2020	28 Sep 2020	25 Sep 2020
25 Sep 2020	AUTO RECHAZA DEMANDA	24/09/2020: RECHAZA DEMANDA EJECUTIVA CONEXA AL VERBAL DE RESTITUCION 2019-00170. OBSERVESE LOS ESTADOS ELECTRONICOS			25 Sep 2020
10 Sep 2020	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/09/2020 A LAS 09:35:49.	11 Sep 2020	11 Sep 2020	10 Sep 2020
10 Sep 2020	AUTO INADMITE DEMANDA	10/09/2020: INADMITE DEMANDA, DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADOS DE ESTE AUTO, LA PARTE DEMANDANTE DEBERÁ SUBSANAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS SO PENA DE RECHAZO			10 Sep 2020

**NOTIFÍQUESE**

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA  
JUEZ****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 112Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>Medellín 6 de octubre de 2020**YESSICA ANDREA LASSO PARRA  
SECRETARIA****Firmado Por:****BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dae401e99182dec195c1b82737540ca62ac5fbc333673b21e970acb433937c8d**

Documento generado en 05/10/2020 09:13:31 a.m.